

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD SECCIÓN TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO MECÁNICO



Sede Medellín



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

SECCIÓN TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO MECÁNICO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLÍN

El presente protocolo es un anexo al protocolo de bioseguridad de la Sede, las medidas de bioseguridad adicionales para la comunidad Universitaria, que no se encuentren en este documento, pueden ser consultadas en el protocolo de la Sede, dispuesto en la página web principal: <https://medellin.unal.edu.co/images//documentos/2020/07/V2-Protocolo-bioseguridad-WEB.pdf>.

El procedimiento estará a cargo de la Sección de Transportes y Mantenimiento Mecánico, con el acompañamiento de la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Oficina de Gestión Ambiental y la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo.

1

Proceso de transporte de PERSONAS y BIENES

- Se diseñarán e implementarán las estrategias que permitan garantizar la continuidad y protección integral del servicio de los conductores y usuarios.
- Se garantizará que los protocolos de bioseguridad se cumplan en el uso de los vehículos, utilizando el formato diseñado en el proceso.
- La Sección de Transporte avalará los requerimientos de servicio, a través del correo: **transportes_med@una.edu.co** analizando que el servicio que se preste en las diferentes dependencias, sea el estrictamente necesario para el cumplimiento de las actividades indispensables y misionales de la Universidad y que se encuentren autorizadas por el Consejo de Sede o la autoridad competente.
- Los conductores y el Jefe de la Sección, velarán porque los servicios de transporte, se realicen en vehículos con la capacidad adecuada, con el objetivo de mantener la distancia entre los pasajeros de la siguiente manera:
 - **Vehículos tipo Camioneta-Automóvil:** Se deberán utilizar los puestos garantizando como mínimo un metro de distancia entre cada pasajero de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de la Resolución 00677 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
 - **Vehículos tipo Microbús:** Se deberán utilizar los puestos garantizando como mínimo un metro de distancia entre cada pasajero, ubicar persona por fila en zigzag con una ocupación del 50% del total del vehículo:
 - **Microbús de 18 pasajeros:** 9 personas
 - **Vehículos tipo Buseta-Bus:** Se deberán utilizar los puestos garantizando como mínimo un metro de distancia entre cada pasajero, ubicar persona por fila en zigzag con una ocupación del 50% del total del vehículo:

- ▣ Busetas de 28 pasajeros: 14 personas
 - ▣ Bus de 32 pasajeros: 16 personas
 - ▣ Bus de 35 pasajeros: 17 personas
 - ▣ Bus de 40 pasajeros: 20 personas
 - ▣ Bus de 44 pasajeros: 22 personas
-
- **Vehículos tipo Camión-Aula Móvil:** La capacidad máxima debe ser de 2 personas. (conductor y pasajero)
 - **Para camión con estacas y camioneta tipo Van Carga:** La capacidad máxima debe ser de 2 personas. (conductor y pasajero)
-
- Las capacidades de cada vehículo se modificarán de acuerdo con la Norma del Gobierno Nacional, local o de la Universidad.
 - Para garantizar la distancia se están implementando medidas administrativas como la señalización por medio de sticker, calcomanías o imágenes, diseñado por Unimedios.
 - Adicionalmente todos los ocupantes de los vehículos deberán cumplir de todas las medidas estipuladas en el protocolo de bioseguridad.
 - La empresa prestadora del servicio de aseo y mantenimiento realizará la desinfección de los vehículos cada que se termine la prestación del servicio, con el producto establecido para tal fin.
 - El conductor debe velar por el alistamiento y la desinfección diaria del vehículo a su cargo. Además debe entregar el kit de limpieza para el alistamiento de acuerdo al tipo de vehículo:
 - Buses y Busetas: Dispensador de gel antibacterial y tapete para desinfectar la suela del calzado de los usuarios.
 - Para el resto de vehículos: jabón líquido y gel antibacterial para el conductor, amonio cuaternario de quinta generación para desinfectar el vehículo, alcohol al 70% para los usuarios.

- La Sección de Salud y Seguridad en el trabajo gestionará y entregará los elementos de protección personal que deban utilizar los conductores para el cumplimiento de las actividades laborales; estos serán: gel antibacterial y tapabocas.
- El jefe de Transportes debe gestionar las capacitaciones pertinentes con la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre el uso de los elementos de protección personal y elementos de bioseguridad.
- En caso de requerirse el desplazamiento por fuera de la ciudad, cada dependencia o líder del proyecto solicitante debe diligenciar ante las autoridades competentes la información requerida en las diferentes plataformas digitales para la movilidad.
- Promover desde Unimedios, el diligenciamiento oportuno de los formularios definidos para el reporte de las condiciones de salud de los conductores a través de la plataforma EstamosContigoUN <https://medellin.unal.edu.co/estamos-contigo.html>
- El jefe de Transportes, deberá reportar a la Sección de Salud y Seguridad en el Trabajo casos sospechosos o confirmados de COVID-19.

2

Responsabilidades de los CONDUCTORES



- Practicar el autocuidado en las actividades de conducción y cumplir con lo definido en el presente protocolo y en los que sean aplicables de conformidad con sus actividades.
- Cumplir con el hábito de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Remitirse al Protocolo De Bioseguridad para Covid19 de la Institución.
- Participar y realizar actividades de prevención en el desarrollo de sus actividades de conducción.
- Verificar y exigir a las personas que hacen uso del transporte que cuenten con los elementos de protección personal para evitar el contagio y enfermedad.
- Diligenciar la información requerida por el sistema de seguridad y salud en el trabajo para el reporte de las condiciones de salud propias a través de la aplicación EstamosContigoUN:
 1. Registro por única vez en la plataforma EstamosContigoUN <https://medellin.unal.edu.co/estamos-contigo.html>
 2. Reporte diario de síntomas y condiciones de salud en la aplicación Estamos-

ContigoUN disponible en la PlayStore y en la AppStore o en el link <https://medellin.unal.edu.co/estamos-contigo.html>

- Permitir la toma de temperatura diaria antes de ingresar a las diferentes instalaciones de la Universidad e iniciar sus labores de conducción.
- Reportar al jefe inmediato cualquier situación de posible contagio que identifique si se llegase a presentar.
- Hacer uso óptimo de los recursos y elementos entregados por las diferentes dependencias de la Universidad utilizándolos exclusivamente para actividades laborales enmarcadas en nuestra misión.
- Limpiar y desinfectar los sitios en los cuales los usuarios pueden o han entrado en contacto directo tales como sillas, ventanas y pasamanos, cada vez que se cambia de servicio, o cambian de usuarios.
- Mantener ventilado el vehículo, en la medida de lo posible, evitando el uso del aire acondicionado.
- Para el caso de los viajes largos y antes de iniciar la operación, se debe abastecer de combustible el vehículo, en la estación de servicios que la Universidad tiene contratada para tal fin, así mismo evitar al máximo realizar paradas durante el viaje para minimizar el riesgo de contagio.
- Con el fin de poder realizar un adecuado cerco epidemiológico en caso de que alguno de los conductores resulte positivo para COVID-19, es importante que realice el recuento de todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de su actividad, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que haya tenido contacto.
- Asistir a las reinducciones que sean programadas por la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo, con los nuevos lineamientos a cumplir al reintegrarse a laborar.
- En caso de que una persona presente síntomas durante la prestación del servicio, realizar un seguimiento a las demás personas que se encontraban durante la prestación del servicio y velar por la realización de los reportes ante el jefe inmediato y este a su vez a la Sección de Seguridad y Salud en el trabajo al correo sstrabajo_med@unal.edu.co.

3

Responsabilidades de los USUARIOS del servicio de transporte

Es obligatorio el uso de tapabocas convencional, durante todo el servicio de transporte

- Los paraderos de los buses en los Campus están debidamente señalizados, recuerde cumplir con el distanciamiento físico de 2 metros y realizar desinfección con gel antibacterial ubicado en el dispensador, hacer uso de los pediluvios “tapetes sanitizantes” para limpiar la suela del calzado, realizar estas acciones antes de subirse al transporte. Antes de ingresar al vehículo es importante lavar las manos con agua y jabón (cuando las manos estén visiblemente sucias) o hacer desinfección con alcohol en gel (cuando las manos estén visiblemente limpias).
- Adoptar medidas de autocuidado durante todo el servicio de transporte.
- Es obligatorio el uso de tapabocas convencional, durante todo el servicio de transporte.

RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

- Evite el contacto cercano con otras personas. Procure mantener una distancia mínima de un metro, entre personas al interior del vehículo.
- Absténgase de saludar con besos, abrazos o dar la mano. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Evitar adquirir o recibir alimentos u otros elementos durante el recorrido.
- Utilizar gel antibacterial o alcohol al 70% después de utilizar dinero en efectivo y después de tener contacto con superficies tales como: pasamanos, cinturones de seguridad, torniquetes, mostradores, manijas de puertas y ventanas.
- Mantener una adecuada ventilación en el vehículo, en la medida de lo posible evite cerrar las ventanas y hacer uso de aire acondicionado.
- Si durante el recorrido presenta síntomas respiratorios, informar al coordinador del proyecto, docente encargado o jefe inmediato, mantenerse a una distancia de por los menos un metro de los demás usuarios y del conductor.
- Seguir las recomendaciones de las autoridades nacionales, las establecidas y adoptadas por las autoridades competentes.
- Lavarse las manos frecuentemente, como mínimo cada tres horas.
- Realizar el reporte diario de sus condiciones de salud en CoronApp y si es docente, empleado o estudiante de la Universidad diligencie el formulario de síntomas hoy denominado “Reporte diario de síntomas y condiciones de salud en la aplicación EstamosContigoUN”. Dicha información será analizada y custodiada desde la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo (para personal administrativo, docente, estudiantes y contratistas de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín). Disponible en el siguiente enlace: <https://medellin.unal.edu.co/estamos-contigo.html>

Universidad Nacional de Colombia

El conductor deberá verificar que se haya realizado el lavado y la desinfección de los vehículos por parte de la empresa de aseo y mantenimiento de la Sede, antes y después de cada servicio.

FRR
FORWARD EURO IV



PCM 689

4

Responsabilidades en PRÁCTICAS ACADÉMICAS y Proyectos por fuera de la Ciudad:

- En el caso de las prácticas académicas extramurales, antes de su realización, se debe verificar que éstas hayan sido autorizadas por el Consejo de Sede.
- Si el viaje dura más de un día, se debe proveer un recipiente con bolsa roja para disponer los elementos de protección personal, cerrar con doble nudo y entregarla a su llegada a la Sede, a la Oficina de Gestión Ambiental (OGEA).
- En caso de requerirse permiso de movilidad para el desplazamiento hacia algún municipio, la dependencia solicitante del servicio o el líder del proyecto, deberá tramitarlo con anterioridad a la salida, ante las instancias municipales competentes.
- La dependencia solicitante del servicio o el líder del proyecto, solicitará el permiso respectivo para ingresar a otras sedes de la institución, a otras instituciones o a otros municipios, con los cuales deba interactuar.
- La dependencia solicitante del servicio o el líder del proyecto debe velar por una adecuada planificación de las rutas largas, con el fin de identificar los lugares de abastecimiento (estaciones de servicio, restaurantes y hoteles), asegurándose previamente que dispone de los servicios requeridos.
- Cumplir con todas las medidas de bioseguridad durante todo el recorrido.

Medidas generales para realizar un viaje adecuado

Procedimiento:

Procedimientos para realizar antes, durante y después de prestar el servicio de transportes para el cumplimiento de los objetivos misionales:

- Evitar, en lo posible, el uso de cojines, decoraciones y accesorios dentro del vehículo que puedan convertirse en foco de infección.
- No dejar alcohol al 70% ni gel antibacterial al interior del vehículo cuando este expuesto al calor, hay que recordar que estos productos son inflamables.
- Disponer adecuadamente de los elementos de bioseguridad en los recipientes definidos para tal fin.
- Evitar, en lo posible, recibir y consumir alimentos y bebidas al interior del vehículo durante su desplazamiento.

Al iniciar la operación:

- El conductor deberá verificar que se haya realizado el lavado y la desinfección de los vehículos por parte de la empresa de aseo y mantenimiento de la Sede, antes y después de cada servicio.
- La persona encargada del lavado de los vehículos debe asegurar que los insumos utilizados para el lavado externo de los vehículos sea el asignado por la Universidad. Ver Anexo Protocolo de Limpieza y Desinfección.
- El conductor deberá abrir las puertas del vehículo y permitir que se ventile por un par de minutos antes de que ingresen los usuarios.
- El conductor deberá verificar que los usuarios cumplan con las medidas de bioseguridad antes de iniciar el recorrido (tapabocas, distanciamiento y guantes si se requieren).

Para el alistamiento de los vehículos:

- Utilizar para el alistamiento, los elementos de bioseguridad suministrados (tapabocas, gel antibacterial, alcohol, jabón líquido y amonio cuaternario de quinta generación). Cada conductor deberá lavarse las manos con agua y jabón al terminar el alistamiento.
- La empresa encargada de aseo y mantenimiento de la Sede, realizará la limpieza de la siguiente manera: inicia con la remoción de polvo y suciedad aparente en la

cabina con un dulce abrigo, limpio y húmedo, inmediatamente aplica con un paño solución de detergente restregando en forma horizontal sin pasar dos veces por el mismo lado, limpia: tablero, manubrio, palanca de cambios, espejos, internos y retrovisores, pasamanos, cinturones de seguridad incluidas las hebillas. Proceda con el resto del vehículo, limpiando el panel de puertas y todas las superficies con las que se tiene contacto, preferiblemente aspira las sillas.

- Después de realizar la limpieza y desinfección, lavar muy bien sus manos.
- Cada que se lleve a cabo un servicio o recorrido nuevo, se deben abrir las puertas del vehículo durante al menos 5 minutos con el fin de permitir la circulación de aire, previo al ingreso de las personas.

Para Camión Estacas y Van Carga (a realizarse por el personal de aseo y mantenimiento):

- Siga las recomendaciones anteriores para limpiar y desinfectar la cabina.
- Realice barrido húmedo en la carrocería (área de carga) con los insumos suministrados por la Universidad para tal fin.
- Retire muy bien los insumos aplicados con agua y jabón en la carrocería.
- Aplique la solución desinfectante en la concentración recomendada por la Universidad.

Durante el recorrido:

Atender las medidas de bioseguridad establecidas en este documento.

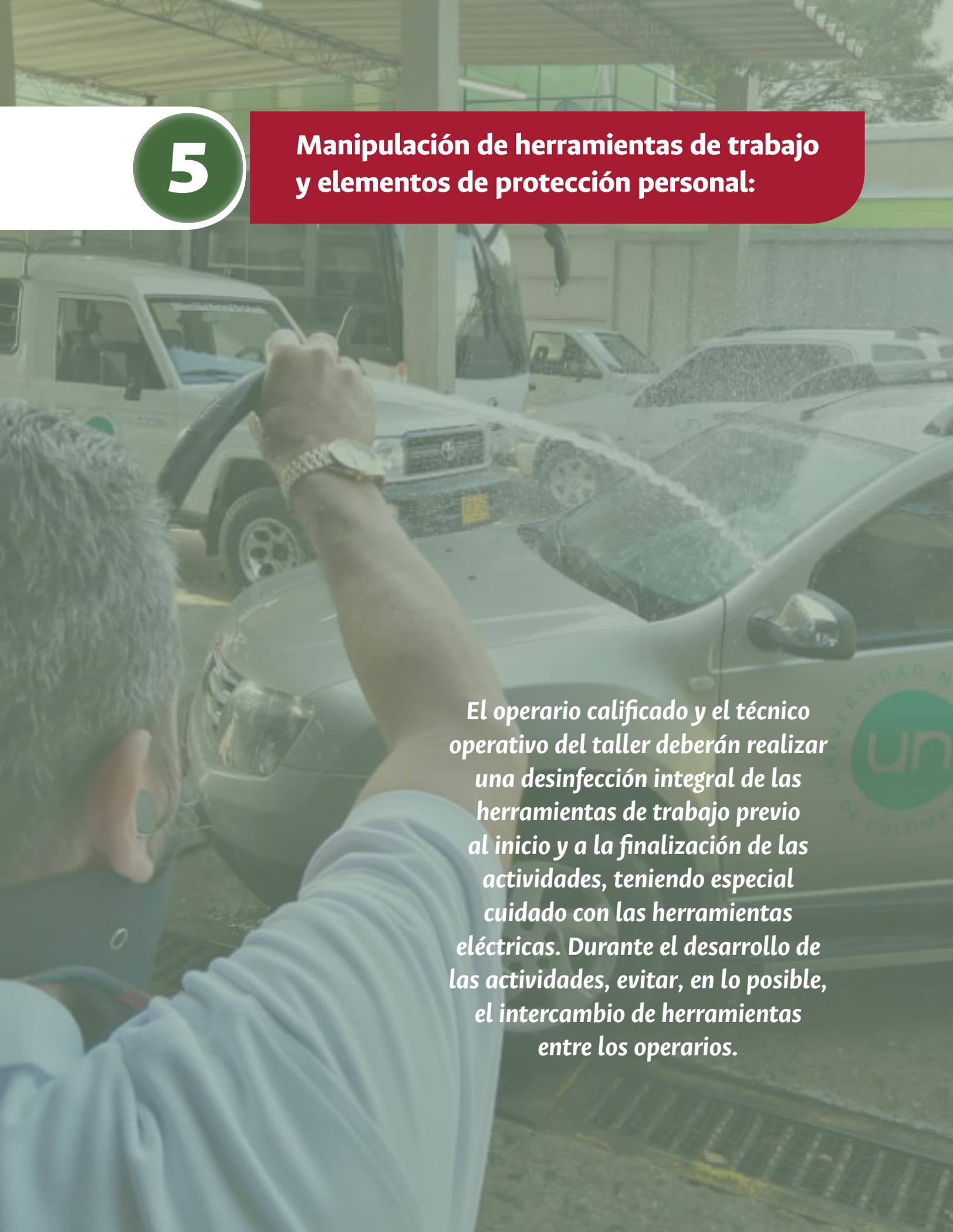
En caso de entrar en contacto con personas externas al servicio (a llevar a cabo por parte del conductor):

- Ante el requerimiento por parte de las autoridades en la vía, deberá entregar los documentos solicitados y mantener una distancia mínima de dos metros. Una vez le regresen los documentos, deberá realizar el lavado de manos con agua y jabón, de no ser posible, efectuar la desinfección con alcohol al 70% o gel antibacterial.

- Al utilizar tapabocas, tener en cuenta que la autoridad puede solicitarle el retiro de éste para hacer un reconocimiento facial. Garantizar que durante esta acción se mantenga el distanciamiento mínimo de 2 metros.
- En caso de requerir tanqueo de combustible, pago de peajes o servicio de alimentación mantener distancia con otras personas mínimo de dos metros, portar adecuadamente su tapabocas, cada que finalice algún servicio (tancoo, peajes, alimentación, entre otros) debe lavarse las manos con agua y jabón o en caso de no tenerlo a la mano, desinfectarlas con alcohol al 70% o gel antibacterial.
- Evitar bajarse del vehículo, hágalo solo en casos estrictamente necesarios.

Culminado el recorrido:

- Se realizará limpieza y desinfección por parte de la empresa de aseo y mantenimiento de la Universidad.
- El conductor deberá retirar la bolsa con los residuos biosanitarios y realizar su disposición en el punto dispuesto para tal fin, posteriormente realizar lavado de manos al terminar el servicio.



5

Manipulación de herramientas de trabajo y elementos de protección personal:

El operario calificado y el técnico operativo del taller deberán realizar una desinfección integral de las herramientas de trabajo previo al inicio y a la finalización de las actividades, teniendo especial cuidado con las herramientas eléctricas. Durante el desarrollo de las actividades, evitar, en lo posible, el intercambio de herramientas entre los operarios.

Taller de mantenimiento mecánico (para operarios calificados y técnicos operativos)

- El operario calificado y el técnico operativo del taller deberán realizar una desinfección integral de las herramientas de trabajo previo al inicio y a la finalización de las actividades, teniendo especial cuidado con las herramientas eléctricas. Durante el desarrollo de las actividades, evitar, en lo posible, el intercambio de herramientas entre los operarios.
- Para todos los casos, usar los elementos de protección personal definidos dentro el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca. Se debe recordar que son de uso personal.
- Ningún trabajador debe usar la dotación o EPP utilizados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores no deberán por ningún motivo, compartir los EPP.
- Una vez terminadas las labores, retirarse el tapabocas y disponerlos en los recipientes definidos para tal fin, higienizar los demás elementos de protección, cascos guantes, etc., y lavarse las manos.
- La empresa de aseo y mantenimiento de la Universidad debe mantener limpia y desinfectada la zona de trabajo, utilizando los insumos entregados por la Universidad para tal fin.

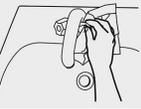
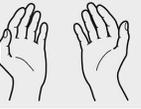
- La Universidad deberá disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de lugares adecuados en donde se pueda realizar el lavado de manos con agua y jabón.
- Se promueve una rutina de lavado de manos mínimo cada 3 horas, con una duración recomendada como mínimo 40 segundos.
- Se recomienda un lavado periódico de manos con agua y jabón siempre después de: sonarse la nariz, toser o estornudar, entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, vehículos), después de ir al baño, manipular dinero, y antes y después de comer. Utilizar gel antibacterial suministrado por la Sección de Salud y Seguridad en el Trabajo cuando no se disponga fácilmente de agua y jabón.

Protocolo de lavado de manos

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

<p>0</p>  <p>Mójese las manos con agua;</p>	<p>1</p>  <p>Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;</p>	<p>2</p>  <p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>
<p>3</p>  <p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>4</p>  <p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	<p>5</p>  <p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
<p>6</p>  <p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>7</p>  <p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p>8</p>  <p>Enjuáguese las manos con agua;</p>
<p>9</p>  <p>Séquese con una toalla desechable;</p>	<p>10</p>  <p>Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;</p>	<p>11</p>  <p>Sus manos son seguras.</p>



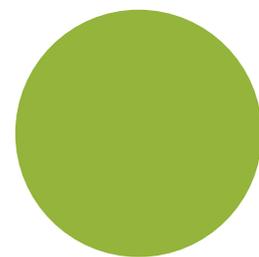
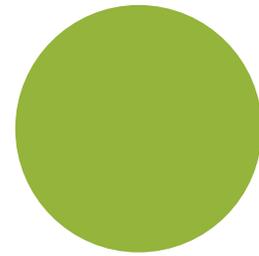
Organización Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

Distanciamiento social

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- Las personas circulantes de aseo y seguridad también mantendrán las mismas distancias de protección.
- El Jefe de la Sección debe controlar el aforo de los trabajadores en el área o recinto de trabajo.
- Estas mismas condiciones deben aplicarse en los sitios donde se consumen los alimentos (comedores y cafeterías) y en general en los sitios de descanso de los empleados.
- El Jefe de la Sección no debe permitir reuniones, en las que no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- La Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo debe hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo, como en todos los lugares en donde se pueda tener encuentro con otras personas.



Documentos de referencia:

- Resolución 666 de 2020: Por medio de la cual se adoptó el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública y su correspondiente anexo técnico.
- Resolución 677 de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector transporte.
- Protocolo de Bioseguridad para actividades de Transporte por la Emergencia Sanitaria de la COVID-19 Universidad de Antioquia.
- Circular 04 de 2020 de la Secretaría de Sede